

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL IX

FIRSTBANK PUERTO RICO

Parte Apelada

v.

AILEEN RIVERA RAMOS

Parte Apelante

KLAN202100974

Apelación  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala de  
Bayamón

Civil núm.:  
BY2019CV04819

Sobre:  
Cobro de Dinero y  
Ejecución de  
Hipoteca por la Vía  
Ordinaria

Panel integrado por su presidente, el Juez Rivera Colón, la Jueza Cortés González y el Juez Rodríguez Flores

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de diciembre de 2021.

Examinado el escrito sobre *Desistimiento Voluntario*, presentado el 10 de diciembre de 2021, por la parte apelante, Aileen Rivera Ramos, en el que informa su interés en desistir del presente recurso en atención a que mediante moción conjunta las partes informaron al tribunal primario que Firstbank se allanó a que se deje sin efecto la sentencia cuya revisión se invocó, acogemos su moción. Por tanto, se tiene por desistida a la apelante del presente recurso, por haberse convertido en académico<sup>1</sup>.

Por consiguiente, se ordena el archivo del presente caso, conforme a la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B.

Notifíquese.

Lo acuerda y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

<sup>1</sup> Tomamos conocimiento judicial que el 13 de diciembre de 2021, la Hon. Marina Durán dejó sin efecto la Sentencia de 25 de octubre de 2021 y refirió a las partes a mediación.